UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 16/19
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SUMINISTROS DE PAPELERÍA

En la ciudad de Tlajomulco, Jalisco, siendo las 13:00 **horas del 14 de agosto de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 16/2019 Sin Concurrencia del Comité,** denominada **"SUMINISTROS DE PAPELERÍA"** procedimiento derivado de la **requisición 129/19,** mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales,** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara por medio de la página oficial y correo electrónico, el **26 de julio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 de agosto de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones".*

TERCERO. - El **09 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas".*

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras Vocal Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara., así como **un** proveedor, tratándose de los siguientes: **ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V.**, cuya propuesta fue materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 16/19 Sin Concurrencia del Comité "SUMINISTROS DE PAPELERÍA".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GlobalSTD ISO 9001 SYSTEM CERTIFIED
UTyP COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
GlobalSTD ISO 14001 SYSTEM CERTIFIED
Innovación, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 16/19
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SUMINISTROS DE PAPELERÍA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V
	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI
OBSERVACIONES	No

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 7 de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 16/19 Sin Concurrencia del Comité "SUMINISTROS DE PAPELERÍA".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 16/19
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SUMINISTROS DE PAPELERÍA

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Juan Carlos Pérez Jiménez,** mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple
Observaciones	No

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 9 de la convocatoria.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V			
Progresivo	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Artículo**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	4	PZA	PAPELERÍA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA MENSUAL	$1,197.51	$1,197.51
					Subtotal	$1,197.51
					I.V.A.	$191.60
					Total	$1,389.11
					GRAN TOTAL DE 4 MESES	**$32,000.00**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V, por un monto total, IVA incluido, de $32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.),** referentes al progresivo 1 al; La compra es por un importe promedio de $ 8,000.00 Pesos netos al mes de los productos de papelería, lo anterior no siendo limitativo en cantidad e importes. En

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 16/19 Sin Concurrencia del Comité "SUMINISTROS DE PAPELERÍA".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UTyP COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
Innovación, Ciencia y Tecnología

virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la página oficial de la Universidad por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **21 de agosto del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Carretera Tlajomulco Santa Fe km 3.5 No. 595, Colonia Lomas de Tejeda, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán.	**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica ZMG**	
Lic. Liliana Raya Hernández	**Secretaria Ejecutiva de la Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica ZMG**	
LAE. Irma Guadalupe Acosta Robles	**Jefa de Departamento de Recursos Financieros**	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 16/19 Sin Concurrencia del Comité "SUMINISTROS DE PAPELERÍA".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 16/19
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SUMINISTROS DE PAPELERÍA

POR LA UNIVERSIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Juan Carlos Pérez Jiménez	Jefe de Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Luis Saldívar Plascencia. Vocal Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

---------- **FIN DEL FALLO** ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 16/19 Sin Concurrencia del Comité "SUMINISTROS DE PAPELERÍA".

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UTyP COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
Innovación, Ciencia y Tecnología